

AUTO SUSTANCIACION No. 064
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
RAD. No. 2022-00156

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, febrero catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).

Una vez rendido el informe socio – familiar presentado por la Trabajadora Social de este juzgado, dentro del proceso V.S. PERMISO DE SALIDA DEL PAIS, respecto del niño *E. D. P.* instaurado, a través de apoderado judicial, por la señora **DIANA MARCELA PINEDA VILLEGAS** en contra del señor **HERNAN ANDRES DIAZ MARTINEZ**, el juzgado **DISPONE: Dar** traslado a las partes, por el término de tres (3) días, para los efectos previstos en el artículo 228 del Código General del Proceso.

Igualmente, agréguese y póngase en conocimiento la valoración psicológica realizada al niño *E. D. P.*, por la profesional en psicología de Bienestar Familiar, sede Buga

NOTIFIQUESE

El juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

trm

<p style="text-align: center;">NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADO No. 31</p> <p>HOY: Febrero 15 /2023 A LAS 08:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO</p>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7db5f7e0ff24efc5889be7b49ebcbe470a77aeb9baa39a4b000391c0a5ab8a1**

Documento generado en 14/02/2023 03:01:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
GUADALAJARA DE BUGA – VALLE DEL CAUCA**

INFORME SOCIO – FAMILIAR

- A. PROCESO:** V. S. PERMISO DE SALIDA DEL PAIS
- B. DEMANDANTE:** **DIANA MARCELA PINEDA VILLEGAS**
- C. APODERADA DTE.:** Dra. Sarah Daniela Mejía Sierra
- D. DEMANDADO:** **HERNAN ANDRES DIAZ MARTINEZ**
- E. DIRECCION DDO.:** Calle 10B No. 2-40E Ba. San Vicente - Buga (V)
- F. HIJO:** **EMILIANO DIAZ PINEDA**
- G. APODERADO DDO.:** Dr. Montegranario Álvarez Perea
- H. OBJETIVO:**

“Ordenar que, por parte de la Asistente Social del despacho, realice visita domiciliaria a las residencias de los progenitores **DIANA MARCELA PINEDA VILLEGAS y HERNAN ANDRES DIAZ MARTINEZ**, con el fin de determinar las condiciones socio familiar, ambiental y económicas que le brindan al menor **EMILIANO DIAZ PINEDA.**”

I. COMPOSICIÓN FAMILIAR DEMANDANTE:

Magnolia de Jesús Martínez Patiño:	Abuela; 70 años; bachillerato incompleto; viuda; hogar.
HERNAN ANDRES DIAZ PINEDA:	Papá; 35 años; bachillerato completo; soltero; obrero.
EMILIANO DIAZ PINEDA:	Hijo; 9 años; 4º primaria; estudiante.

El grupo anterior está formado por una familia ensamblada, toda vez que el niño **EMILIANO** vive con su padre y abuela, quien quedó viuda hace un año. Las relaciones afectivas entre los anteriores se detectaron positivas.

J. SITUACION SOCIO – ECONOMICA:

1. **Vivienda:** EL grupo del presente proceso, vive en casa de propiedad de la abuela de **EMILIANO**, ubicada en sector popular de esta ciudad. La misma consta de tres habitaciones, la principal con baño, sala- comedor, cocina, baño social y patio para ropas y plantas. EL demandado comparte la misma habitación con su hijo. En estos momentos le están haciendo unos arreglos a la vivienda y, por tanto, se encuentra desordenada y, por el momento, los tres duermen en la misma habitación, hasta que se terminen los arreglos, porque normalmente el demandado comparte la habitación con su hijo. A pesar del desorden por los arreglos, se percibió que poseen los muebles necesarios para ellos y en buen estado.
2. **Ingresos:** La satisfacción de las necesidades primarias y secundarias del grupo en comento, está en manos del demandado y la abuela del niño **EMILIANO**. El primero se desempeña como obrero en la empresa Comolsa de esta ciudad, ganando el salario mínimo mensual y la abuela recibe pensión sustitutiva por el fallecimiento de su esposo, equivalente a un salario mínimo.

K. ENTREVISTAS:

Entrevista con el señor **HERNAN ANDRES DIAZ MARTINEZ:**

HERNAN ANDRES le informó a la Trabajadora Social del despacho que él tuvo un noviazgo con su demandante por espacio de diez años, al cabo de los cuales decidieron convivir como pareja, lo que se dio por cuatro años. Por dificultades en la convivencia entre ellos como pareja, se dio la separación. La señora **DIANA MARCELA PINEDA VILLEGAS** viajó al país de España, supuestamente a encontrarse con el novio que tenía en esta ciudad y había viajado a ese país y “ese señor, cuando estaba aquí en Buga, mi hijo me decía que le pegaba coscorriones en la cabeza, le daba con las llaves y una ocasión le dio un puñetazo que le rompió el labio inferior y que yo agregué las fotos al proceso.” Al irse, dejó a su hijo **EMILIANO** al cuidado de su progenitora, que porque él se encontraba trabajando en el país del Brasil. Ante diferentes dificultades que se empezaron a suceder con su hijo, regresó al país y se hizo cargo del niño.

Agregó que la madre de su hijo se casó en España con un español, porque el novio colombiano la rechazó al legar allí. Que el año pasado viajó a Buga, permaneció de febrero a junio de 2022, “vino sola y nosotros creíamos que venía con el esposo para que conociera al niño, compartiera con él, sabiendo que quiere llevárselo con ella y, también para conocerlo nosotros, especialmente yo como papá, que me parece lo más normal y no le veo nada de raro en eso y poder saber con quién se iría a relacionar mi hijo, en caso de que pueda irse con **DIANA**; yo le permití que compartiera todo este

tiempo con el niño, pero se estaba poniendo que no quería dejarme ver a **EMILIANO**, siendo que yo de buena gente se lo dejé. Además, cuando el niño quería contarme algo, yo oía que la mamá le decía que si ya iba a comenzar con chismes y no dejaba que **EMILIANO** me contara lo quería decirme. De allá le trajo dos buzos y aquí le compró dos conjuntos para estar en la casa y dos pijamas. Cuando mi hijo volvió conmigo, después de que **DIANA**, la mamá, se regresó para España, venía dizque tomando nuevamente tetero, quería que le hiciera las tareas, mejor dicho, en lugar de avanzar venía en retroceso. Tocó nuevamente enrutarlo.”

“A **DIANA** toca recalcarle para que le mande plata para gastos del niño y yo sé que ella está ganando bien. Mire que cuando yo estaba en el Brasil y que ella estaba con **EMILIANO** aquí, yo le mandaba \$200.000 mensuales y eso que la moneda de allá valía menos que el peso colombiano y, en cambio, con ella es una rogadera para que le mande algo.”

Agregó que “a **DIANA** le gusta mucho beber y hasta emborracharse, incluso lo hacía cuando estaba con el niño, porque un día un vecino me dijo que le pusiera cuidado a **DIANA** que porque la veía tarde en la noche consumiendo licor y que el niño por ahí. Además, el papá de ella también bebe mucho, mejor dicho, eso es de cada ocho días.” Dijo que entre la madre de su hijo y el padre de ésta no existen buenas relaciones, él la maltrataba física y verbalmente cuando niña y, debido a ello, ella se fue a vivir con la abuela, desde que tenía 12 o 13 años y que la mamá de ella nunca hizo nada por la hija.

También comentó el señor **DIAZ MARTINEZ** que **DIANA**, su demandante, intentó en varias ocasiones contra su vida. “Se cortaba las muñecas con cuchillas, de hecho, tiene tatuajes en ese lugar para tapar las cicatrices que le quedaron. En el año 2007 se tomó varias pastas y las pasó con aguardiente y tuvieron que llevarla al hospital porque se puso grave.” Que en una ocasión que “todavía estábamos juntos y tuvimos una discusión, ella estaba tomando y se subió a un muro, entrando por la casa de un vecino y se quería tirar por allí.”

Por otra parte, como ella se casó allá en España, “nosotros no conocemos al señor con el que se casó y, parece que poco o nada ha tenido contacto el niño con ese señor, vía celular, porque como **DIANA** lo llama al celular de mi mamá o al mío y no escuchamos que converse con él. **DIANA** es una mamá muy despreocupada con su hijo; imagínese nada más, irse del país detrás de un novio y dejar a **EMILIANO** con la mamá de ella, porque yo en ese momento me encontraba en el Brasil y fue en la época de la pandemia y, afortunadamente, pude regresarme, porque mi papá se enfermó y de una vez para estar con mi hijo.”

Agregó, que a él le preocupa si su hijo se va para España por los problemas que ha tenido **DIANA**, porque allá no tendría el niño quién le colabore o esté pendiente de él y porque no conocen al esposo de ella.

Agregó **HERNAN ANDRES** que él ha procurado ponerle normas claras a su hijo, pero que hay que repetirle mucho una orden, porque no obedece fácilmente.

Manifestó el señor **DIAZ MARTINEZ** que a él no le gusta que su hijo vaya donde la abuela materna,

porque allí “hay mucho libertinaje con el celular, mucha televisión, ve libremente Netflix, el abuelo del niño, aunque no vive allí, va con frecuencia y bebe mucho y no me gusta eso.”

Entrevista con el niño **EMILIANO DIAZ PINEDA:**

El día 30 de enero del año en curso, en horas de la tarde la Asistente Social del despacho entrevistó al niño **EMILIO** en las instalaciones del mismo.

Al preguntarle qué pensaba respecto a que sus padres estén separados, contestó: “Normal que se separen, no me molesta,” que tiene muchos amiguitos que sus padres son separados.

Respecto a cómo se siente viviendo con su papá y abuela, dijo que se siente bien, que nada de allí le molesta, que el papá le colabora con las tareas, “mi abuela me saca a jugar fútbol en la calle con mis amigos.”

Se le pregunta qué le gusta hacer en su tiempo libre o si tiene algún deporte favorito y manifestó: “Me gusta jugar fútbol, yo estaba en una escuela de fútbol, pero me salí porque no me gusta entrenar, quiero jugarlo, pero sin que me obliguen a entrenar.”

Se le preguntó si le hace falta la mamá y respondió: “No.” Se le preguntó qué siente por la mamá y respondió: “Nada, ella me dice que me quiere, yo no.” Pero que, si quiere irse para España, “porque quiero conocer la nieve.”

Cuando se le preguntó si quiere al papá, dijo “No sé si lo quiero.” ¿Quiere a la abuela? Respondió: “Sí”.

Respecto a si se expresan los sentimientos, manifestó que el papá y la abuela paterna le dicen mucho que lo quieren, que él a ellos también les dice que los quiere, pero es mas expresivo al referirse a su abuela, “a mi abuela la quiero mucho.”

Se le preguntó, cómo se sentía o qué pensaba que su padre tuviera novia, respondió: “Nada, no me importa.”

Se le preguntó si compartía algo con la novia de su papá y dijo: “No he compartido con ella, nunca me ha invitado a nada, solo a mi papá lo invita, ella ni habla conmigo.”

Respecto al colegio, se le pregunta qué le gusta del colegio: “Nada.” Qué hacen en los recreos o momentos libres y respondió “hablar;” de qué hablan: “Nada.”

Qué es lo que más le gusta compartir con el papá: “Yo no sé. Él nunca me saca a jugar, no le gusta jugar conmigo.”

Se le preguntó qué hacían con la mamá, el año pasado que estuvo de visita en Buga: “Ver películas.” Y luego “Ha, fuimos una vez al Parque del Café y Consotá.”

Agregó que a él le gusta ir donde la abuela materna, “pero a mi papá no le gusta que vaya porque dice que cuando voy siempre salgo enojado que porque allí duermo mucho.”

INFORME SOCIO FAMILIAR

- A. PROCESO:** V. S. PERMISO DE SALIDA DEL PAIS
- B. DEMANDANTE:** ***DIANA MARCELA PINEDA VILLEGAS***
- C. DEMANDADO:** ***HERNAN ANDRES DIAZ MARTINEZ***
- D. NIÑO:** ***EMILIANO DIAZ PINEDA***
- E. DIRECCIÓN DDA:** Carrera 14B No. 20-56 Ba. Divino Niño - Buga (V)
- F. CELULAR:** 318-4052558

G. COMPOSICION FAMILIAR DEMANDANTE:

- Millerlandy Villegas Salazar: Abuela; 57 años; bachillerato incompleto; hogar; separada.
- Yuly Andrea Pineda Villegas: Tía; 31 años; bachillerato completo; empleada; soltera.
- Valeri Rodríguez Pineda: Prima; 7 años; 2º primaria; estudiante.

El grupo anterior lo conforma una familia nuclear incompleta. Las relaciones afectivas entre sus miembros fueron descritas como positivas.

H. SITUACION SOCIO – ECONOMICA:

- 1. Vivienda:** Las mencionadas anteriormente viven en apartamento alquilado, en segundo piso, ubicado en sector popular de esta ciudad. Cuenta con tres habitaciones, la principal con baño privado, sala-comedor, balcón, hall con juegos de la prima de ***EMILIANO***, cocina integral, baño social; también tiene una terraza pequeña para el área de aseo. La vivienda es aireada e iluminada, con espacio suficiente para el número de ocupantes. Se observó orden y aseo.
- 2. Ingresos:** Las anteriores dependen económicamente del salario mínimo que devenga la tía de ***EMILIANO***, como empleada de un almacén, además, el papá de hija de la anterior le aporta para los gastos de la niña.

I. ENTREVISTA:

Entrevista con la señora Millerlandy Villegas Salazar (abuela materna del niño ***EMILIANO***):

La señora Villegas Salazar, le informó a la Asistente Social del despacho que su nieto **EMILIANO** pasó con ella del 24 hasta el 25 de diciembre de 2022, porque vinieron por él para llevárselo para Cartago, con la otra abuela, donde unos familiares de ellos que viven allá.

“A mi nieto le gusta venir aquí, él conmigo se abre mucho, me tiene mucha confianza, me cuenta muchas cosas. Por ejemplo, a él lo afectó mucho por lo que vio al papá y a su novia hacer el amor, le dieron unas crisis muy horribles, se tiraba en la cama a llorar, me decía que iba a matar a esa Maritza (novia del papá), que lo acompañara a matarla, que, aunque fuera a darle unos golpes, que esa Maritza iba a matar al papá de tanto pedirle que hagan el amor. Le escribía muchas vulgaridades por WhatsApp, entre ellas le decía “chupa pene,” porque el niño se comunicaba mucho con ella, salían juntos, yo veía que la iban bien y por lo que pasó con el papá ya no la quiere. Yo viendo cómo estaba el niño, le comenté a Andrés y lo que me contestó fue que quién lo mandaba a husmear. Yo, en mi ignorancia, he tratado de explicarle y de hacer que se olvide de eso y, especialmente, que se saque la idea de querer matar a Maritza, pero ha sido difícil.”

Respecto a los episodios que comenta el demandado de los intentos de suicidio, comentó que “en una ocasión **DIANA** se tiró de un segundo piso, porque se había peleado con **HERNAN ANDRES**, y que quería matarse, porque ella creía que sin ese muchacho se le acababa el mundo y lo que hizo fue fisurarse un pie (risas). Aunque ese muchacho (refiriéndose al padre de su nieto) nunca la maltrató, los problemas eran porque muy mujeriego.” También aceptó que se había tomado unas pastas, “pero no sabía que las había pasado con aguardiente.” La entrevistada asegura que los cuatro hijos que ella tiene no consumen licor, que, gracias a Dios, no salieron como el papá de ellos que consume mucho licor, cada ocho días se embriaga. Dice que su hija **DIANA MARCELA** toma, pero cuando va a una fiesta y poquito. Afirmó que ella no sabe que su hija se haya cortado las muñecas, como afirma el demandado **DIAZ MARTINEZ**.

Agregó que cuando su hija **DIANA MARCELA** vivía aquí en Buga tenían algunas dificultades porque ella era muy impaciente con el niño que, porque él siempre ha sido rebelde, le gustaba mucho morder a los compañeritos del jardín donde asistía y, a mi nietecita, “le tira muy duro;” del jardín donde asistía, todos los días ponían quejas y “**DIANA** lo castigaba, porque no tenía paciencia con él.”

Dijo que, “aunque al principio yo no estaba de acuerdo con que mi hija se fuera y dejara al niño, el año pasado que vino, la noté diferente, estuvo bien que ella se hubiera ido porque cambió mucho, la verdad, maduró mucho con esa ida por allá, vino más tranquila con el niño, mire que lo hacía acostar temprano en las noches, así él quisiera quedarse jugando, vino más paciente. Yo si quisiera que mi nieto **EMILIANO** se fuera con mi hija **DIANA** para España porque allá hay mas oportunidades para criar a los hijos.”

También comunicó Millerlandy que su hija no se ha casado con el señor que está conviviendo, que si tienen planeado eso; que Gabriel (así llama el compañero actual de la demandante) “le habla por video llamadas a **EMILIANO**, pero el niño baja la cabeza y no le habla nada porque es muy penoso. Incluso a **EMILIANO** no le gusta mucho que lo abracen o le den besos; yo le doy un abrazo o un beso y cuando quiere me lo da, pero cuando no quiere, no. Cuando el niño viene aquí le gusta ver en televisión programas de planetas, cosas del cosmos, a él le encanta eso. Salgo con él a jugar pelota en el parque. Hay ocasiones en que el papá lo deja venir con el celular y hasta se lo recarga para que pueda jugar en él y a la mamá eso no le gusta y eso es lo que yo digo, que los papás no se han puesto de acuerdo para que no se desautoricen y eso tampoco me

gusta a mí, como sucede con lo del celular, porque yo trato de hacer cumplir lo que dice la mamá pero el papá viene y hace lo contrario.”

Informó también la entrevistada que “**DIANA** preparó al niño antes de irse para España, contrario al papá que cuando se fue para Brasil, no lo hizo y a él se le dio duro la ida del papá.”

J. IMPRESIÓN DIAGNOSTICA:

Luego de llevar a cabo lo ordenado por el titular del despacho, dentro del presente proceso, es decir, las visitas domiciliarias a las residencias del demandado **HERNAN ANDRES DIAZ MARTINEZ** y su hijo **EMILIANO** y a la residencia de la madre de la demandante **DIANA MARCELA PINEDA VILLEGAS**, se constata que las condiciones físicas de ambos hogares son aptas para que el niño en comento esté allí: existe espacio suficiente para el número de personas que habitan las viviendas, son lugares seguros, de fácil acceso al centro de la ciudad, a centros de salud, parques.

La abuela paterna, con quien vive **EMILIANO**, es una persona activa, alegre, de excelente disposición, a pesar de su edad (70 años), es quien se encarga de realizar todas las labores del hogar y, según lo informado, goza de excelente salud. Acompaña a su nieto a jugar fútbol con sus amiguitos en la calle y es quien lo acompaña cuando está en casa y **HERNAN ANDRES** trabajando.

El demandado está a cargo de los gastos relacionados con la manutención de su hijo y que su demandante es muy despreocupada con lo concerniente con su hijo **EMILIANO**, al punto que inició una demanda de alimentos en su contra.

EMILIANO ha estado en su corta vida expuesto a permanentes inestabilidades, tanto físicas como emocionales, porque no ha tenido un hogar estable, aparte de episodios que le ha tocado presenciar a su corta edad, como el narrado por la abuela materna “..vio a su papá y a su novia hacer el amor..”; los malos tratos de parte de su progenitora, lo que refieren del consumo de licor del abuelo y de su progenitora, situaciones que le crearán conflictos emocionales- afectivos en su vida futura, aunque, al parecer ya está pasando por algunos conflictos, como la dificultad para acatar órdenes, no le gusta practicar deportes por no someterse a una disciplina, por ejemplo, **EMILIANO** dice que le gusta mucho el fútbol pero por no seguir reglas de entrenamiento, prefirió retirarse de la escuela de fútbol en la que estaba. Además, es un niño que no mira fijamente cuando se está hablando con él, se entretiene jugando con un cubo entre sus manos, se agacha, solo mira si se le pide que lo haga. No sabe definir o reconocer sus sentimientos, respecto de su progenitora, no sabe decir si la quiere o si la extraña, pero si tiene claro que quiere viajar a España “para conocer la nieve,” lo que es normal, por la curiosidad y la emoción que representa para el niño viajar a otro país, poder conocer y estar en contacto con la nieve. Muestra contradicción en cuanto a sus sentimientos frente a su papá “no sé si lo quiero”, pero en otro momento dice que se expresan mutuamente cariño.

Es monotemático en la mayoría de sus respuestas: No sé o nada, sin que pueda decirse que es un niño que no entienda o comprende las preguntas, mas bien, pareciera que trata de evadir o de mostrar que no le importa, así como fueron varias de sus respuestas: no me importa

Sabido es que la familia es la primera escuela donde se siembran los valores y principios que forman al

individuo, siendo ella misma y su entorno quienes se benefician o perjudican de lo que fue sembrado en él, teniendo en cuenta que lo que se brinda en la primera infancia, se reflejará si o si, en las etapas posteriores del ser humano.

Los señores **DIANA MARCELA PINEDA VILLEGAS** y **HRNAN ANDRES DIAZ MARTINEZ**, como pareja que fueron y que, planeado o no, el nacimiento de su hijo **EMILIANO**, deben asumir responsablemente y de común acuerdo su crianza, así estén distanciados, que el niño entienda que existe una sola dirección, una misma autoridad, evitando que aprenda a manipular las situaciones o sus comportamientos a su conveniencia. Los mencionados deben llevar una mínima relación de cordialidad, en favor de su hijo, si quieren hacer de él una persona útil a sí mismo, a la familia y a la sociedad, en general, teniendo en cuenta que, el ambiente en el cual se desenvuelva **EMILIANO**, incidirá de manera determinante en la estructuración de su personalidad y en la formación de su carácter.

En el presente caso, ambos padres han cometido errores que, de hecho, están afectando a su hijo **EMILIANO** y que, de no corregirse, incidirán negativamente en la vida actual y futura del niño y, por ende, ellos también se verán afectados. Es importante que, éstos como primeros formadores de su hijo, busquen asesoría psicoterapéutica. Y para el niño **EMILIANO** también es importante, dado el comportamiento que ha manifestado frente a sus pares, de morder, conducta que puede responder a las vivencias tenidas hasta el momento. Por ejemplo, El niño cortó toda comunicación con la novia de su padre a raíz de la escena que presenció cuando los vio “hacer el amor,” lo que para él representó un acto violento, al creer que la señora estaba atacando a su padre, al punto de querer atacar físicamente a la señora. El comportamiento de maltrato de la demandante respecto de su hijo, puede responder al maltrato que recibió de su progenitor cuando era niña, al punto que cuando fue adolescente se fue a vivir al lado de su abuela materna.

A pesar de que la señora Villegas Salazar, abuela materna de **EMILIANO**, dice que a su hija **DIANA MARCELA** le sirvió mucho el viajar y estar fuera del país, que porque regresó más paciente con el niño, sólo fueron cuatro meses que compartió con su hijo, después de un largo periodo de ausencia en la vida de su hijo y, de hecho, están los antecedentes de los intentos de suicidio de ésta, comunicaciones con el señor **DIAZ MARTINEZ** donde expresa que le pide a Dios no la deje cometer alguna locura con su hijo; en otra conversación, le dice “... a Emiliano le pequé hasta que me cansé...” Y así en varias conversaciones por WhatsApp, se percibe la falta de paciencia y de comprensión hacia el comportamiento de su hijo, hechos preocupantes del actuar de la demandante **DIANA MARCELA**, en caso de que **EMILIANO** viajara a su lado, porque no tendría red de apoyo en caso de que se vea sometido a algún acto que le represente peligro.

EMILIANO, no obstante, no saber identificar sus sentimientos hacia su progenitora, quizá como resultado del actuar de su madre en el pasado, expresa deseos de querer viajar a España, pero porque su anhelo es “conocer la nieve.” A qué niño no le ilusiona el viajar y, más, el poder estar en contacto con la nieve.

No obstante, el pasado comportamiento de la demandante frente a su hijo, el señor **DIAZ MARTINEZ** está dispuesto a conceder permiso para que su hijo viaje al lado de su progenitora, pero no de forma definitiva, sino en épocas de vacaciones, para no negarle este derecho a su hijo.

K. CONCEPTO:

EMILIANO se percibió adaptado al hogar de su padre **HERNAN ANDRES**, con quien se profesan mutuo cariño: el niño abierta y libremente lo abraza y le da besos, igual sucede con su abuela paterna, contrario a lo manifestado por su abuela materna, quien afirma que poco le gustan estas manifestaciones de cariño. No obstante, **EMILIANO** tiene contradicciones respecto a sus sentimientos por su padre, en un momento dice que no sabe si lo quiere y en otro momento de la entrevista, manifiesta que se expresan mutuo cariño, de palabras y de hechos, lo que se observó en la visita y en la entrevista: el niño se acerca a su padre a abrazarlo y besarlo. Aunque

El deseo de la demandante y madre del niño en comento, **DIANA MARCELA PINEDA VILLEGAS** es llevarse consigo a su hijo **EMILIANO** para España y el aquí demandado y padre del niño en litis, quien lo tiene actualmente bajo su directo cuidado, no se niega a que su hijo viaje para estar con su madre, pero solo en épocas de vacaciones.

Preocupa el comportamiento de **DIANA MARCELA** con su hijo **EMILIANO** cuando lo tenía bajo su cuidado directo, de pegarle hasta que “me cansé,” de pensar “cosas malas,” según sus propias palabras. Ella tiene antecedentes de intentos de suicidio, fue maltratada por su padre, al punto de irse de su casa, siendo adolescente para no seguir siendo objeto de esos malos tratos.

EMILIANO, a pesar de afirmar no querer a su madre, si quiere viajar a España, pero por su anhelo de conocer la nieve, es su mayor motivación, lo que para cualquier niño es motivo de curiosidad por todo lo que representa un viaje de éstos: avión, otro país, otras gentes y, especialmente, conocer la nieve.

Las partes en el presente proceso deben someterse a procesos psicoterapéuticos, donde adquieran herramientas que les permita orientar a su hijo **EMILIANO**, de manera que sienta una sola autoridad, así no estén juntos, brindarle unas bases firmes en valores, principios y normas, que sienta que puede contar con ellos en todo momento y lugar.



TERESA RAMÍREZ MARÍN

Trabajadora Social

Febrero 10 de 2023